

Salud humanista

1. Salud integral con calidad y humanismo

OBJETIVO

1. Conferir a la cobertura universal en salud, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la infraestructura de primer nivel y hospitalaria, la investigación y la especialización el carácter de valores estratégicos para que la salud integral sea atendida con calidad y humanismo.

Estrategias y líneas de acción

Cobertura universal en salud

1.1. Consolidar el patrimonio social de infraestructura, servicios móviles y organización comunitaria que hagan posible la cobertura universal del primer nivel de atención.

1.1.1. Instrumentar acciones de cobertura universal en salud que soporten y amplíen el acceso de la población a los tres niveles de atención con independencia de su condición social o laboral.

1.1.2. Incorporar tecnologías para la atención médica a distancia que doten de mayor capacidad resolutiva a los centros de salud y unidades médicas móviles.

1.1.3. Desarrollar acciones de mejora en eficiencia, calidad, calidez y cobertura de los servicios de salud con criterios de integración de recursos y funcionalidad administrativa.

1.1.4. Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social en salud a la población, independientemente de la condición laboral y tomando en cuenta a las personas adultas mayores.

1.1.5. Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales en materia de salud, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

1.1.6. Impulsar el enfoque intercultural de salud en el diseño y operación de programas y acciones dirigidos a la población.

Calidad de los servicios de salud

1.2. Consolidar los procesos, instrumentos y sistemas de gestión de la calidad en los servicios de salud con criterios de oportunidad, abasto, modernidad, organización y productividad.

1.2.1. Modernizar la organización y operación de las unidades de salud que consoliden el acceso a los servicios e insumos de salud con calidad, oportunidad y trato humano.

1.2.2. Actualizar el sistema de abasto de los medicamentos e insumos para la salud con criterios de oportunidad y suficiencia en el servicio.

1.2.3. Crear instancias reguladoras de urgencias médicas coordinadoras de la red de ambulancias en las ciudades de mayor población.

1.2.4. Consolidar los programas de gestión de la calidad y de mejora continua en la productividad de los servicios médicos.

1.2.5. Incorporar el sistema de expediente clínico electrónico en las unidades de salud.

Formación de capital humano en salud

1.3. Contribuir a la formación de capital humano en carreras profesionales para la atención de la salud, especialización médica y salud pública, acorde a necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.

1.3.1. Promover la excelencia en los programas académicos de formación profesional de enfermería, medicina, químicos farmacobiólogos y desarrolladores de tecnologías para la salud.

1.3.2. Fortalecer los programas de capacitación, desarrollo y mejora continua del capital humano en los tres niveles de atención a la salud.

Desarrollo del Sistema Tamaulipeco de Salud Universal

1.4. Impulsar el establecimiento de las estrategias del Sistema de Salud para fortalecer la rectoría en salud, la integración funcional de las instituciones de salud, la portabilidad de derechos y la selección de prestador de servicios por el usuario.

1.4.1. Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria.

1.4.2. Desarrollar las acciones para avanzar en la integración funcional y efectiva de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud.

1.4.3. Impulsar la planeación estratégica y los sistemas de información y evaluación interinstitucional.

1.4.4. Facilitar la portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios.

1.4.5. Incorporar procedimientos al Sistema Estatal de Salud para que el usuario seleccione a su prestador de servicios de salud, conforme al desarrollo de la estrategia nacional.

1.4.6. Atender las acciones de cooperación internacional y los tratados internacionales en materia de salud, a fin de fortalecer las capacidades estatales.

2. Promoción de la salud

OBJETIVO

2. Proteger la salud familiar y comunitaria con criterios de participación social en la promoción y prevención.

Estrategias y líneas de acción

Autocuidado de la salud

2.1. Mejorar la calidad de vida con la promoción de hábitos saludables y la divulgación de métodos de protección de la salud en el hogar y la comunidad.

2.1.1. Promover programas de participación comunitaria en la creación de una cultura de autocuidado de la salud.

2.1.2. Impulsar programas que estimulen la activación física y hábitos alimentarios sanos.

Prevención de la enfermedad

2.2. Incrementar la participación social en la prevención de la enfermedad y el conocimiento de métodos y técnicas de prevención.

2.2.1. Establecer actividades transversales de prevención de enfermedades en los programas y proyectos de las instituciones de salud.

2.2.2. Formular, y divulgar para su adopción, códigos de conducta y estilos saludables para la prevención de enfermedades.

2.2.3. Integrar redes de participación social, informadas y activas en la promoción de la salud y la construcción de entornos saludables.

2.2.4. Instituir acciones de coordinación entre los sistemas educativo y de salud para la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud en la comunidad escolar.

Salud del niño y del adolescente

2.3. Crear entornos saludables con acciones de promoción de la salud comunitaria orientadas a formar hábitos de prevención de enfermedades en niños y adolescentes.

2.3.1. Mantener la cobertura universal del esquema básico de vacunación en los menores de nueve años.

2.3.2. Establecer instancias de vacunación universal de jerarquía estatal y jurisdiccional con equipamiento que asegure la conservación y eficacia de las vacunas.

2.3.3. Ampliar las acciones para abatir la desnutrición, malnutrición y mortalidad en los menores de cinco años.

2.3.4. Otorgar orientación alimentaria y de activación física a niños, adolescentes y sus familias con programas dirigidos a la reducción de casos de sobrepeso y obesidad.

2.3.5. Brindar orientación en salud sexual y reproductiva en las escuelas para reducir la incidencia de embarazos y enfermedades de transmisión sexual en adolescentes.

Salud de la mujer

2.4. Fortalecer la actividad institucional y comunitaria de promoción de la salud y prevención de enfermedades de la mujer con criterios de universalidad, gratuidad y oportunidad de los servicios.

2.4.1. Impulsar las actividades de organismos de la sociedad civil en la promoción y prevención de las enfermedades de la mujer.

2.4.2. Fortalecer los programas de salud para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal con la participación de la ciudadanía.

2.4.3. Mantener la capacidad de atención oportuna y gratuita en hospitales, clínicas y centros de salud en los programas de control prenatal, atención del parto, emergencias obstétricas y posparto.

2.4.4. Fortalecer la participación social en la promoción de la paternidad satisfecha, y en la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos en edad temprana. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*

2.4.5. Ampliar y modernizar la infraestructura física y el equipo, y capacitar al personal, para la detección y atención de enfermedades de la mujer.

Atención a la salud del adulto mayor y grupos vulnerables

2.5. Mejorar las condiciones para la salud de los adultos mayores y grupos vulnerables para incrementar sus expectativas de vida.

2.5.1. Identificar los riesgos de salud del adulto mayor y atender con calidad y oportunidad sus enfermedades.

2.5.2. Ampliar los servicios especializados de atención médica a adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes oncológicos, con sida o con tuberculosis.

2.5.3. Instituir en los hospitales estatales clínicas del adulto mayor con servicios de gerontología y geriatría.

2.5.4. Fortalecer la actividad y los recursos de las unidades médicas especializadas con modelos de atención y tratamiento estrictamente supervisado.

2.5.5. Impulsar acciones para la prevención de enfermedades y promoción de la salud de los migrantes.

2.5.6. Fortalecer los instrumentos de seguimiento a los servicios de salud para los adultos mayores.

Vigilancia epidemiológica

2.6. Consolidar la vigilancia epidemiológica con criterios de respuesta inmediata a la atención y control de riesgos y afectaciones a la salud.

2.6.1. Fortalecer el sistema estatal de seguridad en salud, los mecanismos de coordinación y los procedimientos anticipatorios, de atención en las alertas, contingencias y emergencias de salud pública.

2.6.2. Mejorar la red de vigilancia epidemiológica con instancias de información e investigación para la toma de decisiones con oportunidad para el control de riesgos y daños.

2.6.3. Modernizar los sistemas de mapeo de riesgos sanitarios para una mayor efectividad de las medidas preventivas y de control ante un incremento en la incidencia y prevalencia de riesgos y enfermedades.

2.6.4. Fortalecer las acciones que permitan evitar los riesgos sanitarios en la elaboración y comercialización de productos industriales, alimenticios y de servicios a la población.

2.6.5. Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.

2.6.6. Consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, con base en la distribución y coordinación de competencias con el gobierno federal. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad.*

3. Atención de las afectaciones a la salud

OBJETIVO

3. Brindar servicios integrales de atención de las afectaciones a la salud con calidad y eficacia en la oferta médica y hospitalaria.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento de los servicios de atención a la salud

3.1. Fortalecer la eficiencia de los servicios públicos de atención a la salud con criterios de calidad, calidez y oportunidad para elevar la expectativa y calidad de vida.

3.1.1. Modernizar los servicios de atención a la salud de la población en hospitales de segundo y tercer nivel.

3.1.2. Establecer procedimientos y técnicas modernas de atención médica integral que incrementen la efectividad terapéutica y el impacto en la salud de la población.

3.1.3. Impulsar modelos de atención médica especializada y regionalizada que amplíen el acceso a los hospitales y la cobertura a mayor morbilidad y mortalidad en especial de las enfermedades crónico-degenerativas.

Enfermedades crónico-degenerativas

3.2. Incrementar los servicios de atención a la población sin seguridad social, de acuerdo con su grupo de edad y sexo.

3.2.1. Construir en las jurisdicciones sanitarias las pirámides poblacionales de personas no aseguradas, en cada uno de los municipios, con base en un diagnóstico de salud familiar y censo nominal.

3.2.2. Identificar en cada grupo de edad y sexo las principales amenazas a la salud para definir las prioridades y acciones de prevención y atención.

3.2.3. Realizar en cada grupo de edad y sexo las acciones que eviten las afectaciones a la salud en especial las que, de no atenderse, desarrollen enfermedades crónico-degenerativas.

3.2.4. Establecer en las unidades médicas de las jurisdicciones sanitarias los procedimientos y canales de envío de pacientes para su atención, a hospitales que disponen de mayor capacidad resolutive.

3.2.5. Promover la participación social de organismos de la sociedad civil y figuras comunitarias en acciones de fortalecimiento de los programas de atención a las afectaciones de la salud. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*

Infraestructura para la salud

3.3. Fortalecer la capacidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud con infraestructura, equipamiento y tecnología con criterios de modernización, cobertura y especialización.

3.3.1. Establecer programas de modernización, conservación y mantenimiento de infraestructura en salud.

3.3.2. Establecer en los hospitales generales servicios de alta especialidad de acuerdo a las prioridades de atención de enfermedades.

3.3.3. Promover en los hospitales generales la creación de unidades de atención a enfermedades cardiovasculares y crónico-degenerativas.

3.3.4. Modernizar y complementar las instalaciones, así como el equipo médico y de operación en los centros de salud, unidades de especialidad y hospitales.

3.3.5. Crear unidades regionales especializadas en oncología.

3.3.6. Fortalecer los servicios de telemedicina con criterios de integración de un sistema de cobertura de especialidad médica en zonas rurales.

4. Modernización de los servicios de salud

OBJETIVO

4. Incrementar la investigación médica, la innovación de técnicas y procedimientos médicos y quirúrgicos e impulsar un nuevo perfil del profesional de la medicina para mejor servicio de la población.

Estrategias y líneas de acción

Enseñanza e investigación

4.1. Fortalecer la investigación y el desarrollo de proyectos de salud para prevenir y atender las prioridades de salud, así como formar cuadros en investigación en las unidades de salud.

4.1.1. Promover con las universidades públicas y privadas programas de fortalecimiento académico y de investigación en salud.

4.1.2. Impulsar la investigación sobre las enfermedades de mayor incidencia en el estado, a fin de disponer y aplicar mejores métodos y procedimientos de atención en medicina general y en medicina especializada.

Trasplante de órganos

4.2. Ampliar las expectativas de vida de la población con servicios y especialización médica para el trasplante de órganos.

4.2.1. Incrementar los servicios especializados y promover la certificación de unidades regionales de trasplante de órganos en hospitales de alta resolutivez del centro, norte y sur del estado.

4.2.2. Establecer un banco estatal de órganos y otro de cordón umbilical para la conservación de células madre.

4.2.3. Promover la participación social de organismos de la sociedad civil para el incremento de donadores de órganos, mediante el fortalecimiento de la cultura de donación.

Ética en la atención médica

4.3. Elevar la calidad profesional de los servicios médicos con base en la formación de valores y principios éticos.

4.3.1. Impulsar la observancia de códigos de ética en los profesionales de la medicina, escuelas de la salud y en organizaciones médicas.

4.3.2. Fortalecer la difusión, organización y operación de la actividad de arbitraje médico.

4.3.3. Promover en las instituciones de salud la aplicación de los principios éticos en la atención a la población.

Medicina privada

4.4. Impulsar la actividad médica con servicios privados de salud para el crecimiento de la infraestructura, el mayor nivel de especialidad en la atención y la vinculación profesional con las instituciones académicas.

4.4.1. Vincular los servicios de medicina privada con los servicios públicos especializados para favorecer la capacidad resolutive de atención en el ámbito local.